



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. <sup>a</sup> Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIV

Lunes 10 de marzo de 1969

Núm. 30

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

Por acuerdo del Pleno de esta Diputación, se anuncia subasta para la contratación de las obras relacionadas al final de este anuncio.

La fianza provisional, del 2 % del presupuesto, y la definitiva del 4 % del importe de la adjudicación, se ingresará en la Caja Provincial o Caja General de Depósitos o sus Sucursales, en metálico, Valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local.

Los proyectos y pliegos de condiciones podrán examinarse en la Secretaría de esta Diputación, a las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas y timbre provincial de igual precio, dirigidas al ilustrísimo Sr. Presidente de la Diputación, se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio y se presentarán en sobre cerrado, lacrado o firmado que diga: "Proposición para la ejecución de las obras de ...".

En sobre aparte y abierto se presentarán: El carnet de Empresa con responsabilidad; el resguardo de la fianza provisional; el carnet de identidad y una declaración jurada del proponente en la que se haga constar que no se halla incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones y demás documentos podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación durante los VEINTE DIAS hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante las horas de diez a trece. La aper-

tura de plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

Será necesario poder bastanteado por el Secretario de la Diputación cuando el proponente no actúe en nombre propio.

La Mesa, una vez examinadas las proposiciones, hará la adjudicación provisional a la proposición que considere económicamente más ventajosa. Si dos o más proposiciones resultaren iguales se verificarán pujas a la llana durante quince minutos y si transcurrido este plazo subsistiera la igualdad, se adjudicará provisionalmente la obra por sorteo.

Se hace constar la existencia de crédito para las obligaciones que puedan derivarse de esta subasta, habiéndose obtenido las autorizaciones necesarias.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con esta subasta, así como el pago de los honorarios por dirección de obra.

#### Modelo de proposición

D. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., se compromete a la ejecución de las obras de ..., con sujeción al proyecto y pliegos aprobados por la cantidad de ... pesetas.—(Fecha y firma del proponente).

#### Relación de obras que se subastan

1.ª C.ª de Tariego a Hontoria (empleo de piedra y doble riego en los Kms. 0 al 2/200). Presupuesto.—661.101,65 pesetas.

Fianza provisional.—13.223 pesetas.

Plazo de ejecución.—Hasta el 15 de septiembre de 1969.

2.ª C/v. de Triollo a Vidrieros (empleo de piedra y doble riego en los Kms. 0 al 2/579). Presupuesto.—723.201,34 pesetas.

Fianza provisional.—14.465 pesetas.

Plazo de ejecución.—Hasta el 15 de septiembre de 1969.

3.ª Circunvalación de Villarramiel (empleo de piedra y doble tratamiento superficial).

Presupuesto.—350.750,78 pesetas.

Fianza provisional.—7.016 pesetas.

Plazo de ejecución.—Hasta el 15 de septiembre de 1969.

4.ª Acceso al Castillo de Monzón de Campos, desde la N-611 (empleo de piedra y doble tratamiento superficial).

Presupuesto.—246.107 pesetas.

Fianza provisional.—4.923 pesetas.

Plazo de ejecución.—Hasta el 15 de septiembre de 1969.

Palencia 5 de marzo de 1969.—El Secretario, Jesús Rodriog García.

1182

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### DELEGACION DE PALENCIA

#### Sección de Minas

##### ANUNCIO

Por el presente se hace saber: Que por don Germán Peinador Martín, vecino de Santa Cecilia del Alcor (Palencia), ha sido solicitada la inscripción en el Registro de Alumbramientos de Aguas Subterráneas de esta Sección de Minas, de dos pozos sitios en el paraje denominado "Los Aguilares", del término municipal de Ampudia (Palencia).

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de VEINTE DIAS hábiles, para que presenten sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas (Modesto Lafuente, 16.—Palencia).

Palencia 26 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe accidental de Minas (ilegible).

871

# GOBIERNO CIVIL

## de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de la fecha.  
(Continuación)

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
MES DE NOVIEMBRE			
6042	Santiago Albillo Vázquez	Palencia	Galgo
6043	José Gallego Torres	Guardo	Perro Pachón
6044	Víctor Gordón Tejero	Palencia	Escopeta
6045	Pablo Gómez Bayón	Santervás de la Vega	"
6046	Primitivo Ríos Pascual	San Andrés de la Regla	"
6047	Ángel Taranilla Fernández	Idem	"
6048	Claudio Mediavilla González	Saldaña	"
6049	Francisco Barrios Bartolomé	Velilla del R. C.	"
6050	Laudelino Gama de la Gala	Idem	"
6051	Macario Chocán Narganes	Camporredondo de Alba	"
6052	Amador Pérez Martín	Villaelles de Valdavia	"
6053	Jubán Gutiérrez del Río	Paredes de Nava	"
6054	Emilio Lomas Cea	Calzada de los Molinos	"
6055	Miguel Hernández Díaz	Baltanás	"
6056	Eduardo Pérez Magdaleno	Villalcázar de Sirga	Galgo
6057	Fidel Aguado Pérez	Revenga de Campos	"
6058	Eleuterio Antolín García	Palencia	"
6059	Cosme Herrero Rubio	Idem	Escopeta
6060	Jesús Hervella García	Idem	"
6061	Justino Aragón Marín	Idem	"
6062	Casilda Ordóñez Ferrer	Idem	"
6063	José Guevara Gutiérrez	Idem	"
6064	Ángel Rodríguez Arregui	Idem	"
6065	José Cisneros González	Idem	"
6066	Domingo Vargas Monge	Herrera de Pisuerga	"
6067	Juan Anta Otoré	Idem	"
6068	Carlos Ausín González	Villaviudas	"
6069	Hermínio Plaza Ruipérez	Baltanás	"
6070	Isidoro Mocha Gutiérrez	Villaviudas	"
6071	Benjamín Rodríguez Lázaro	Quintana del Puente	"
6072	Carlos García Pastor	Villaviudas	"
6073	Silvio Pablos Gutiérrez	Monzón de Campos	"
6074	Ángel Díez Pérez	Idem	"
6075	Abraham Patiño Llorente	Castil de Vela	"
6076	Daniel Mérida Cuervo	Vertavillo	"
6077	Manuel Medina Delgado	Villaherreros	"
6078	Florentino Herrero Marcos	Idem	Galgo
6079	Julián González Santos	Idem	"
6080	Heliodoro Gutiérrez Lozano	Palencia	Hurón

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
6131	Pablo Aragón Niño	Castrillo de D. Juan	Escopeta
6132	Darío Niño Nebrera	Idem	"
6133	Juan Nieto Sevilla	Hérmodes de Cerrato	"
6134	José Garrachón Ortega	Villovieco de Campos	"
6135	Victoriano Aguado Martín	Boadilla del Camino	"
6136	Felipe Pérez Gallinas	Quintanilla de la Cueva	"
6137	Ignacio Cordero Fernández	Saldaña	"
6138	Ramiro Campos Peral	Membrillar	"
6139	Valentín Villamediana González	Santa Cecilia del Alcor	"
6140	Alfredo Domínguez Frías	Ampudia	"
6141	López Enrique Martín	Torremormojón	"
6142	Valentín León Martín	Santa Cecilia del Alcor	"
6143	Segundo Montes Mier	Casavegas	"
6144	Hermógenes Pérez Bahillo	Santa Cruz de Boedo	Galgo
6145	Hermógenes Pérez Bahillo	Santa Cruz de Boedo	"
6146	Bernardino Niño Herrero	Torremormojón	"
6147	Emiliano Martín Camina	Ampudia	"
6148	Ángel García Tapia	Cisneros	"
6149	Ceferino Peral Espina	Palencia	"
6150	José Garrachón Ortega	Villovieco de Campos	"
6151	José Rodríguez Padrierna	Riberos de la Cueva	"
6152	Apuleyo Alonso Rubio	Naveiros de Pisuerga	Escopeta
6153	Jesús Maté Masa	Baltanás	"
6154	Luis Simón Castro	Valdecañas	"
6155	Paciano Muñoz López	Idem	"
6156	Cirilo Aguayo Royuela	Idem	"
6157	Crescencio Alonso Ramos	Corvio	"
6158	Amancio Rojo Fernández	Idem	"
6159	Federico Calderón Bravo	Villallano	"
6160	Emilio Franco Mazuelas	Aguilar de Campoo	"
6161	Filipe Arroyo Torres	Idem	"
6162	José María Barcenilla Benito	Idem	"
6163	Macario Calderón Rodríguez	Valoria de Aguilar	"
6164	Florencio Martín Ruiz	Vallespinoso	"
6165	Moisés García Montero	Lomilla	"
6166	Luis Millán Fernández	Báscos de Ebro	"
6167	Pelayo Villacorta de la Red	Viduerna de la Peña	"
6168	Luis Oreja Sáez	Villaoliva de la Peña	"
6169	Ángel Quilez de la Rosa	Guardo	"
6170	Gabino Peñalbo Sánchez	Idem	"
6171	Pedro Rodríguez Villán	Valle de Cerrato	"
6172	Afrodisio Moratinos Ordejón	Población de Cerrato	"
6173	Ricardo Ocasar Alonso	Idem	"
6174	Emiliano Mínguez Palacios	Castrillo de Onielo	"
6175	Macario Moras Encinas	Idem	"
6176	Celestino Gutiérrez Alonso	Frechilla	Galgo
6177	Pablo Fernández Martín	Villarramiel	"

6081	Juan Castro Díaz	Idem	Escopeta	6178	Justino de la Parra Sendino	Torquemada	"
6082	Eugenio García Acero	Idem	"	6179	Julio García Fernández	Olnos de Pisuerga	"
6083	Eladio Pérez Becerril	Idem	"	6180	Aureliano Martín Merino	Villaverde de la Peña	Sabueso
6084	Andrés Arribas Baraunda	Villaviudas	"	6181	Luis Oreja Sáez	Villaoliva de la Peña	"
6085	Tomás Retuerto de la Loma	Astudillo	"	6182	Gregorio Andrés Curiel	Palencia	Escopeta
6086	Luis Sánchez Ortega	Osorno	"	6183	Félix López Alonso	Dueñas	Galgo
6087	Benito Maté León	Villaviudas	"	6184	Félix López Alonso	Idem	"
6088	Julio Martínez Alvarez	Palenzuela	"	6185	Luis Merino Mediavilla	Celada de Robledo	Sabueso
6089	Claudio Abia Fernández	Sotobañado	"	6186	Jesús Ramos Merino	Cervera de Pisuerga	"
6090	José González Maraña	Guaza de Campos	Galgo	6187	Marcelino S. José Bilbao	Grijota	Galgo
6091	Domingo Pérez Ruiz	Santoyo	"	6188	Paulino Morate Carballés	Dueñas	Escopeta
6092	Jesús Gómez González	Palencia	Escopeta	6189	Urbano Beltrán García	Grijota	"
6093	Julio Hompaneda González	Idem	"	6190	Heriberto Alonso Gil	Palencia	"
6094	Carlos Rosales Corguera	Idem	"	6191	Luis Montes García	Idem	"
6095	Marines Hernández Ramos	Venta de Baños	"	6192	Arturo Herrero Gutiérrez	Terradillos	"
6096	Fernando Iglesias Hidalgo	Guardo	"	6193	Baudilio Herrero Gutiérrez	Idem	"
6097	Hipólito Urbaneja Rastrillo	Frómista	"	6194	Aureliano Prieto García	Lagartos	"
6098	Teófilo González de los Mozos	Palenzuela	"	6195	José Lora Rojas	Báscos de Valdavia	"
6099	Serviliano González de los M.	Idem	"	6196	Luis Fernández Baños	Buenavista de Valdavia	"
6100	Simplicio Miguel Mata	Calzada de los Molinos	"	6197	Eustaquio Barcenilla Asensio	Antigüedad	"
6101	Rufino Calvo de la Fuente	Castrillo de Onielo	"	6198	Mariano Calvo Cabria	Cordovilla la Real	"
6102	Fidel Cantero Sastre	Idem	Galgo	6199	Julián Manso Fresno	Valbuena de Pisuerga	"
6103	Clemente Bustillo Treceño	Herrera de Pisuerga	Escopeta	6200	Fernando Arrieta Romero	Cervera de Pisuerga	"
6104	Román Antolín Arconada	Santillana de Campos	"	6201	Bernardo Prieto Arroz	Dehesa de Montejo	"
6105	Luciano Aparicio Aparicio	Añoza	"	6202	Luis Rodríguez Ramírez	Vado-Cervera	"
6106	Teodoro Vega Alvarez	Guaza de Campos	"	6203	Jesús Narganes García	Castrejón de la Peña	"
6107	Bruno Alonso Díez	Herrera de Pisuerga	"	6204	Felipe García Olea	Idem	"
6108	Ismael Mínguez González	Venta de Baños	"	6205	Angel Tamariego Martín	Abia de las Torres	"
6109	Teófilo Higelmo Frechilla	Magaz de Pisuerga	"	6206	Félix Franco Maestro	Osorno	"
6110	Marcos González Alvarez	Guaza de Campos	"	6207	Pablo García Rodríguez	Idem	"
6111	Macario Clemente Chico	Espinosa de Villagonzalo	Galgo	6208	Romualdo Santamaría Cantero	Villahán	"
6112	Domingo Antolínez Curieses	San Román de la Cuba	"	6209	Emérito Cantero Esguevilla	Idem	"
6113	Damián Campesino Illana	Cordovilla la Real	"	6210	Pedro Salvador Ayuela	Polvorosa de Valdavia	"
6114	José Maraña Herrera	Frechilla	"	6211	Eutiquio Roldán Rojo	Villarramiel	"
6115	Amancio Santiago Harto	Mudá	Sabueso	6212	Eutiquio Roldán Rojo	Idem	"
6116	Bernardo Prieto de la Arroz	Dehesa de Montejo	"	6213	Mariano Fernández García	Idem	"
6117	Ignacio Capa Fernández	Palencia	Escopeta	6214	Rafael López López	Castrejón de la Peña	Sabueso
6118	José Blanco Alverdí	Idem	"	6215	Felipe García Olea	Fuentes de Valdepero	Escopeta
6119	Pedro Matabuena Fuentes	San Andrés de Arroyo	"	6216	Elias Melendro Herrero	Bárcena de Campos	"
6120	Neomisis Colmenares Prado	Villalafuente	"	6217	Juan Sánchez Macho	Miñanes de U.	"
6121	Constantino París Parrino	Renedo de la Vega	"	6218	Macario García Izquierdo	Castrillo de O.	"
6122	Martín García Garrido	Ventosa de Pisuerga	"	6219	Amador García Revilla	Palencia	"
6123	Remigio Alonso Calvo	Dehesa de Romanos	"	6220	Antonio González Espadas	Fresno del Río	"
6124	Faustino Gómez Rojas	Amusco	"	6221	Antonio López González	Carrion de los C.	"
6125	Hipólito Acosta Bartolomé	Valdespina	"	6222	José Bartolomé Montes	San Cebrián de M.	"
6126	Germán Mínguez Proaño	Salinas de Pisuerga	"	6223	Mario Revilla García	Idem	"
6127	José Nieto Descalzo	Venta de Baños	"	6224	Gervino Gutiérrez Aparicio	Idem	"
6128	Jesús Gutiérrez Iglesias	Rueda de Pisuerga	"	6225	Laurentino Gutiérrez Iglesias	Barruelo de Santullán	"
6129	Benito Román Hontoria	Castrillo de D. Juan	"	6226	José González Díez	Palenzuela	"
6130	Demetrio García Herrero	San Cristóbal de Boedo	"	6227	Marciano González de los Mozos		

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
6228	Moisés Quijano Lomas	Calzada de los Molinos	Galgo	Rufino Ibañez Antolín	Villaviudas	Hurón
6229	Antonio Miguel González	Palenzuela	"	Rufino Ibañez Antolín	Idem	"
6230	Teodoro Miguel Soto	Idem	"	Rufino Ibañez Antolín	Idem	"
6231	Luis Martín Sastre	Aguilar de Campoo	"	Angel Díez Abarquero	Palencia	Escopeta
6232	Mario Revilla García	San Cebrián de Mudá	Sabueso	Antonio Peral Barcenilla	Idem	"
6233	Gervino Gutiérrez Aparicio	Idem	"	Elpidio Pérez Gallinas	Cervatos de la Cueva	"
6234	Julian Alvaro Pascual	Espinosa de Cerrato	Galgo	Remigio Antolín Delgado	Villambroz	"
6235	Honorato Díez Arnaiz	Idem	"	Tomás García Rodríguez	Monzón de Campos	"
6236	Augurio Asenjo Pérez	Vertavillo	"	Victoriano Marcos Rodríguez	Mazuecos de Valdejinete	"
6237	Isidro de la Juana Ortega	Palencia	Escopeta	Indalecio Redondo García	Frechilla	"
6238	Sixto Centeno Alvarez	Idem	"	Pedro Calvo Seco	Espinosa de V.	"
6239	Jesús Pérez Villar	Idem	"	Antimo Gómez Antolín	Villadiezma	"
6240	Deogracias Arnaiz Senegul	Idem	"	Julian Vivas González	Venta de Baños	"
6241	José Isasi Moreno	Cervera de Pisuerga	"	Emigdio García García	Espinosa de V.	Galgo
6242	Dionisio Isla Gómez	Idem	"	Alejandro Hijarrubia Fernández	Venta de Baños	"
6243	Eloy Abortiz Sesma	Herrera de Pisuerga	"	Santiago Calvo Seco	Espinosa de V.	"
6244	José de la Parte Martín	Idem	"	Francisco Velado Torres	Baños de Cerrato	Escopeta
6245	Gregorio de la Gala Campo	Portillejo	"	Aniano Alonso Fernández	Barruelo de Santullán	"
6246	Fortunato Curieses Manso	San Román de la Cuba	"	Sebastián Alonso Fraile	Fresno del Río	"
6247	Ruperto Sanz Diago	Villaviudas	"	José Calderón Macho	Guardo	"
6248	Ampelio Cepeda Díez	Baltanás	"	Alfonso Heras Martín	Aviñante de la Peña	"
6249	Fabriciano Ríos Santos	Villambroz	"	Luis Caballero Moreno	Paredes de Nava	"
6250	Miguel Alonso González	Villacibío	"	Alfredo Pérez San Martín	Astudillo	"
6251	José Pérez Gutiérrez	Idem	"	Victoriano González Díez	Villacuende	"
6252	Casimiro Mínguez Niño	Cevico Navero	"	Ramón Rodríguez González	Venta de Baños	"
6253	Andrés Calvo Sánchez	Capillas	"	Antonio Rodríguez González	Idem	"
6254	Sebastián Gutiérrez García	Melgar de Yuso	"	Samuel Cabeza Sordo	Herreruela de Castillería	"
6255	Teóduo Meneses Villameriel	Astudillo	"	David Muñoz García	Reinos de Cerrato	"
6256	Andrés Calvo Sánchez	Capillas	Galgo	Emiliano Izquierdo Jiménez	Meneses de Campos	Galgo
6257	Delfín Díez Albillo	Idem	"	Manuel Rebolledo Guardo	Torremormojón	"
6258	Julio Asensio Cuenca	Villarramiel	"	Manuel Rebolledo Guardo	Idem	"
6259	Jacinto Maraña Herrera	Frechilla	"	José Monge Llana	Barcenilla de Pisuerga	Sabueso
6260	Timoteo Casado Romero	Castrillo de Don Juan	"	Luis Díaz Palenzuela	Palencia Pájaros con carabina A. C.	"
6261	Amadeo Rodríguez Fernández	Torquemada	"	Félix Pascual Ortega	Palenzuela	Escopeta
6262	Félix Mínguez Sáez	Castrillo de Onielo	"	Avemio Saiz Herrero	Alar del Rey	"
6263	Arsenio Berela Bravo	Autilla del Pino	Escopeta	Arsenio Hijosa Fernández	Olmos de Pisuerga	"
6264	Martín Antolín Ramón	Palencia	"	Ticiano Hijosa Martín	Idem	"
6265	Alejandro Zapatero Pérez	Idem	"	Macario Clemente Chico	Espinosa de V.	"
6266	Alfonso Núñez Santamaría	Abastas	"	Luis Llera Hermoso	Villacidaler	"
6267	Silvano García Blanco	Boadilla de Rioseco	"	Valentín Sastre Andrés	Acera de la Vega	"
6268	Marcelo Rodríguez Rojo	Paredes de Nava	"	Antonio Herrero Estébanez	Saldaña	"
6269	Moisés Quijano y Lomas	Calzada de los Molinos	"	Máximo Román Tarrero	Valdespina	"
6270	Santiago Aparicio Ramos	Boadilla de Rioseco	"	Lucidio Tarrero Ibañez	Idem	"
6271	José Herrero Pérez	Villanueva de Arriba	Sabueso	Gervasio Villacorta Gala	Las Heras de la Peña	"
6272	Pedro Rodríguez López	Aviñante de la Peña	"	Mariano Paniagua de los Bueis	Becerril de Campos	Galgo
6273	Marcelino Pérez Polo	Boadilla de Rioseco	Galgo	Gaspar Llera Hermoso	Villacidaler	"
6274	Silviano García Blanco	Idem	"			

(Continuaré)

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. UNO

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de instrucción número uno de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 29 del presente mes de marzo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, tercera, pública y judicial subasta de los bienes que se dirán, embargados al penado Benito Bachiller Ochoa, para garantizar las responsabilidades civiles al mismo exigidas, en sumario que le fue seguido por el suprimido Juzgado de instrucción de Baltanás, con el número 53 de 1965.

#### Bienes que se subastan

Un televisor marca Iberia, de 23 pulgadas, tasado en 22.000 pesetas.

Un piano de estudio, de caoba marca Stella, tasado en 15.000 pesetas.

#### Advertencias

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad, igual al menos, al 10 % de su valor.

Que por salir a tercera subasta lo hace con la modalidad de sin sujeción a tipo.

Dado en Palencia a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Segoviano Hernández.—El Secretario judicial, Jesús Seoane.

1120

PALENCIA.—NUM. UNO

Don Jesús Seoane Cacharrón, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos número 19 de 1969, de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don José María Taibo y Guisasola, vecino de Bilbao, contra don Santos Valderrama Sanz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Ilmo. Sr. D. Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo, número 19 de 1969, seguidos a instancia de don José María Taibo Guisasola, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, Dr. Areilza, 31-5.º, que ha estado representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, y dirigido por el Letrado don José María Garrachón Juárez, contra don Santos Valderrama Sanz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia, calle Saldaña,

hoy en ignorado paradero, propietario Ferrallas Palentinas, declarado en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Santos Valderrama Sanz, y con su producto, pagar al actor don José María Taibo y Guisasola, la suma de cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y una pesetas, con cuarenta céntimos de principal, doscientas noventa y seis pesetas de gastos de protesto, los intereses legales de dichas cantidades, a razón del 4 % anual, desde el día en que fue requerido de pago, con las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes. En atención al ignorado paradero del demandado, notifíquese esta resolución mediante la publicación del encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, librándose para ello el despacho correspondiente que se entregará al Procurador señor Tinajas, para que cuide de su diligenciamiento.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Segoviano (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha.—Palencia a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario judicial: Jesús Seoane (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original al que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación personal al ejecutado don Santos Valderrama Sanz, expido el presente que firmo en Palencia a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús Seoane.

1111

### CARRION DE LOS CONDES

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario 2/69, que en este Juzgado se sigue por robo, de un grupo escultórico de Santa Ana, la Virgen y el Niño, ha acordado citar ante este Juzgado de instrucción, para ser oído, en plazo de cinco días, a un tal José, gitano, de unos 38 a 40 años, de 1,65 de estatura, pelo negro, moreno de cara redondo, a veces tocado con boina, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y para que sirva de cédula de citación, expido el presente en Carrión de los Condes a seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario judicial, Elías Ezquerro.

1148

## Juzgados municipales

PALENCIA

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en juicio verbal civil, número 8 de 1969, seguido a instancia del Procurador don Angel Cano García, en nombre y representación de don Julio Rodríguez Hortelano, contra don Santos Valderrama Martínez, en reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Encabezamiento.—SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de la misma; habiendo visto el precedente juicio verbal civil, seguido entre partes:

De la una como demandante don Julio Rodríguez Hortelano, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Angel Cano García, dirigido por el Letrado don Nemesio Arroyo Tavarés. Y de otra como demandado don Santos Valderrama Martínez, mayor de edad, casado y de esta vecindad. Sobre reclamación de cantidad; y

Parte dispositiva.—FALLO: Que debo de condenar y condeno al demandado don Santos Valderrama Martínez, a que tan luego como esta sentencia sea firme pague al demandante don Julio Rodríguez Hortelano, o a quien legalmente le represente, la cantidad de siete mil veintidós pesetas, que es en deberle por los conceptos en la demanda expresados, a los intereses legales de dicha suma, desde la interposición de la demanda hasta su definitivo pago e imponiéndole las costas.

Se ratifica el embargo preventivo, y por la rebeldía del demandado, notifíquese a éste la sentencia en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de E. Civil, si el actor no solicita se haga personalmente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Luis Almodóvar (rubricados).

Y para que coste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de los artículos 282 y 283 de la Ley de E. Civil, expido el presente edicto en Palencia a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez municipal, Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario, David Hormigos.

1110

PALENCIA

Don David Hormigos González, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Palencia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 989 de 1968, seguido en este Juzgado por daños, contra Víctor Fife Giestal, mayor de

edad, casado, mecánico, natural de Caminha (Portugal), hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

**Encabezamiento.**—SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Visto por el señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez, municipal de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas, por lesiones y daños en circulación, seguidos ante este Juzgado entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública y como denunciante Miguel Angel de Pedro Fernández, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Valladolid y como denunciado Víctor Fife Giestal, nacido el día dos de diciembre de 1935, en Caminha (Portugal), casado, mecánico y domiciliado en París; y

**Parte dispositiva.**— Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Víctor Fife Giestal, cuyas circunstancias personales constan en autos, declarando las costas de oficio.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado, previa inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado su actual paradero desconocido, extendiendo el presente testimonio en Palencia a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—David Hormigos.

1121

## PALENCIA

### Requisitoria

Agustín Pérez Calvo, cuyas circunstancias personales se ignoran, y de desconocido paradero, comparecerá ante este Juzgado por término de décimo día, a fin de que satisfaga las responsabilidades que le fueron impuestas en sentencia de fecha 7 de febrero de 1969, dictada en juicio de faltas número 986 de 1968, por infracción a la Ley de Policía de Ferrocarriles, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, conforme determinan los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.— El Juez municipal, Luis Almodóvar Penalva.

1100

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

*Registros de Solares edificadas y sin edificar, de solares sin edificar y de edificación deficiente*

Debiéndose formar en el presente ejercicio, y para su vigencia durante el período de 1969 a 1973, el nuevo Registro de Solares

edificados y sin edificar, que determina el artículo 3.º-2 de la Ordenanza fiscal número 69; el nuevo Registro de Solares sin edificar, conforme a los artículos 8 y siguientes de la Ordenanza fiscal, número 61; y el nuevo Registro de edificación deficiente, según los artículos 11 y siguientes de la Ordenanza fiscal número 56, se concede a los dueños de los inmuebles sitios en este término municipal que deben figurar en alguno de los Registros citados, el plazo de treinta días naturales, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que presenten en el Negociado de Rentas y Exacciones, una declaración jurada por cada inmueble y por cada uno de los Registros a que corresponda, en la que expresarán los datos siguientes:

1. Nombre y domicilio del propietario o de su representante legal.
2. Situación, límites y forma del predio.
3. Superficie del mismo.
4. Valor en venta que se le atribuye.
5. Cuantas otras circunstancias especiales reúnan.

La falta de presentación de las anteriores declaraciones juradas, implicará la conformidad del propietario con las asignaciones de esta Administración municipal y la pérdida del derecho a reclamar contra las inclusiones, estimaciones y evaluaciones del avance y Registro respectivo, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Aprobada por este Ayuntamiento la nueva delimitación del suelo que afecta a los citados Registros, se recuerda a cuantos pudiera interesar que pueden efectuar las consultas que necesiten en el citado Negociado de Rentas, para evitar su responsabilidad.

Palencia 1 de marzo de 1969.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

1134

## ASTUDILLO

#### EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado concurso para adquisición de terrenos para abrir una entrada a la población desde la carretera de Palencia al pago de Carrelobo; ensanche del camino al pago de San Marcos y construcción de Edificios Escolares, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Astudillo 5 de marzo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1108

## BARRUELO DE SANTULLAN

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1969, quedan de manifiesto al público por término de quince días há-

biles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### PADRONES EXPUESTOS

- Arbitrio sobre la riqueza urbana.
- Idem sobre la riqueza rústica.
- Tasa sobre desagües canalones a la vía pública y predios.
- Idem recogida de basuras domiciliarias.
- Idem de alcantarillado.
- Idem de escaparates.
- Idem letreros.
- Idem calderas y motores.
- Entrada carruajes en domicilios particulares.
- Rodaje de carros sobre vías públicas, con llantas metálicas.
- Idem de bicicletas.
- Tenencia de perros.
- Barruelo de Santullán 6 de marzo de 1969.—El Alcalde, Angel Madrazo Luengo.

1158

## BRAÑOSERA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Brañosera 5 de marzo de 1968.—El Alcalde, Antonio Aguado Rodríguez.

1141

## LIGÜERZANA

#### EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1968, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ligüerzana 7 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1150

## SOTO DE CERRATO

## EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1968, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto de Cerrato 5 de marzo de 1969.—El Alcalde, Paulino Sánchez.

1151

## TAMARA DE CAMPOS

## Anuncio de subasta

A las doce horas del siguiente día hábil, en que se cumplan los veinte también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, la apertura de plicas para la adjudicación mediante subasta de los pastos de los dos lotes en que se halla dividido el prado, denominado LA DEHESA, de la pertenencia de esta Corporación.

Las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el referido plazo de VEINTE DIAS HÁBILES, desde las once a las trece horas, debidamente reintegradas y los solicitantes se atenderán al pliego de condiciones económicas-Administrativas, aprobadas por la Corporación, acompañando el resguardo de haber ingresado en arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, el 5 % del valor del lote a que opten, el aprovechamiento de los pastos objeto de la licitación durará desde la adjudicación definitiva, hasta el 1.º de marzo de 1970.

Támara de Campos 3 de marzo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1137

## VERTAVILLO

## EDICTO

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento, los padrones de los arbitrios municipales, que abajo se detallan, correspondientes al ejercicio de 1969, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, que dichos padrones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia, a fin de oír las reclamaciones pertinentes que sobre los mismos presenten:

Lo que se hace público para general conocimiento.

## PADRONES EXPUESTOS

Prestación personal y de transportes.  
Arbitrio municipal sobre velocípedos.  
Tasa de desagüe de canales a la vía pública.  
Idem de entrada de carruajes en edificios particulares.

Arbitrio no fiscal sobre perros.  
Tasa de rodaje por vías municipales.  
Padrón del arbitrio municipal sobre rústica.  
Idem íd. íd. sobre urbana.  
Idem de vehículos sujetos al impuesto de circulación, por tracción mecánica.

Aprovechamiento pastos en montes municipales del primer semestre.

Vertavillo 4 de marzo de 1969.—El Alcalde, E. del Moral.

1144

## VERTAVILLO

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Vertavillo 4 de marzo de 1969.—El Alcalde, E. del Moral.

1145

## VILLAHERREROS

## EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la creación de una contribución especial sobre fincas urbanas para atender al pago de parte de los gastos de establecimiento del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento de la población, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la misma, con la relación de fincas y contribuyentes afectados, exposición que será por el plazo de quince días, a efectos de su examen por los interesados, quienes durante los ocho días siguientes podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Se convoca a los contribuyentes afectados para que asistan a la Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, que se celebrará a las diez horas de la mañana del día 27 del actual, en los locales de este Ayuntamiento, para la designación de delegados y redacción de los estatutos.

Villaherreros 5 de marzo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1099

## VILLAMURIEL DE CERRATO

## ANUNCIO

Confeccionado por la Delegación de Hacienda de la provincia, el Padrón de urbana para el ejercicio actual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los contribuyentes a efectos de reclamaciones.

Villamuriel de Cerrato 4 de marzo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1107

## ENTIDADES LOCALES MENORES

## JUNTA VECINAL DE NAVEROS DE PISUERGA

## ANUNCIO

A las DOCE horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte días también hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta, bajo la Presidencia del señor Presidente o Vocal en quien delegue; la subasta para la enajenación de 39 árboles de CHOPO, en la finca denominada "SOTO", y bajo el tipo mínimo de tasación de 22.000 pesetas y máximo libre.

Podrán tomar parte en la subasta los industriales madereros con certificados de la clase A, B y C, y no se hallen comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles desde el siguiente al que aparezca este anuncio, hasta diez minutos antes a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados.

Todos cuantos gastos se originen con motivo de la subasta, así como la licencia del Distrito Forestal, Servicio de la Madera, Arbitrios Provinciales, anuncios y cualquier otro que graven este aprovechamiento, serán de cuenta del adjudicatario.

Las instancias han de ajustarse al modelo inserto a continuación.

Naveros de Pisuerga 4 de marzo de 1969.—El Presidente de la Junta (ilegible).

## Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, industrial maderero, con Documento Nacional de Identidad, número ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en representación de ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, número ..., de fecha ..., en la finca "EL SOTO", de la pertenencia de esa Junta; ofrece la cantidad de ... pesetas, a cuyo fin acompaño resguardo provisional de depósito.

En ... a ... de ... de 1969.—El interesado,

1165

JUNTA VECINAL DE VALORIA  
DE AGUILAR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valoria de Aguilar 5 de marzo de 1969.—  
El Presidente, Galo Gutiérrez.

1102

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1969

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1969, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal,
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Alar del Rey	1155
Bárcena de Campos	1156
Báscones de Ojeda	1164
Castrillo de Villavega	1161
Cobos de Cerrato	1131
Nogal de las Huertas	1138
Prádanos de Ojeda	1127
Pozuelos del Rey	1130
Santibáñez de Ecla	1163
Valdeolmillos	1170
Villabasta de Valdavia	1159
Villada	1129

Villaeles de Valdavia	1160
Villameriel	1157
Villanueva de Abajo	1124
Villaprovedo	1103

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1969, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Támara de Campos	1135
Valdespina	1106
Villamartín de Campos	1169
Villaluenga de la Vega	1153
Villamuriel de Cerrato	1107
Villanueva de Abajo	1125
Villovieco	1132

ARBITRIOS MUNICIPALES DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1969, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho, plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Villaluenga de la Vega	1152
Villanueva de Abajo	1123

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES

Aprobados por las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1969, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la

Secretaría de esta Junta vecinal por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal.
- Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

JUNTAS VECINALES

Barcenilla	1168
Barrio de San Pedro	1104
Barrio de Santa María	1146
Barruelo de Santullán	1116
Cillamayor	1115
Colmenares	1139
Cubillo de Castrejón	1128
Intorcisa de la Peña	1143
Matabuena	1114
Moarbes de Ojeda	1136
Nava de Santullán	1113
Pisón de Ojeda	1126
Porquera de Santullán	1140
Quintanatello de Ojeda	1133
Quintanalugos	1167
Quintanilla de la Berzosa	1101
Revilla de Santullán	1112
Respenda de Aguilar	1122
Rueda de Pisuegra	1166
San Cebrián de Mudá	1154
San Martín de Perapertú	1147
Valle de Santullán	1142
Vallespinoso	1162
Vergaño	1149

Boletín Oficial de la provincia

A V I S O

El importe de los anuncios de «previo pago» deberá ser satisfecho a través de esta Administración por los obligados al mismo, antes de proceder a su inserción en este «Boletín Oficial». Son, entre otros, todas las solicitudes por: Instalaciones eléctricas, nuevas industrias, aprovechamientos de agua, etc.

LA ADMINISTRACION